

ACTIVIDAD N° 5: Elaborar Reportes de evaluación de la ejecución del plan de trabajo en el Proceso de Contratación Pública

El cumplimiento de esta actividad está bajo la responsabilidad del Comité de Control Interno (CCI), que tiene como una de sus funciones el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI.

El Comité debe elaborar 03 (tres) reportes de evaluación de la ejecución del plan de trabajo en el proceso de **Contratación Pública**.

Estos reportes tienen por finalidad retroalimentar el avance y asegurar el cumplimiento de la implementación de las propuestas de control en el proceso de Contratación Pública.

Pasos a seguir:

Paso 1 **Elaborar Reportes: “Reporte de avance de ejecución del plan de trabajo” del proceso de Contratación Pública**

El CCI, cada tres meses evaluará, en el aplicativo informático, el avance de la ejecución del plan de trabajo. Debe considerar que la Municipalidad debe implementar como mínimo el 80% de las propuestas de control, establecidas en el plan de trabajo del proceso de Contratación Pública, como requisito para cumplir con la meta.

La implementación de las propuestas de control se ejecutará de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de Trabajo.

El avance de la implementación deben ser registrados en el formato mostrado en el anexo N° 3, “Reporte de avance de ejecución del plan de trabajo”, el cual se utilizará para dar cumplimiento a este paso.

Los reportes a elaborarse son los siguientes:

- Reporte 1: Reporte de avance de ejecución del plan de trabajo al 31 mayo.
- Reporte 2: Reporte de avance de ejecución del plan de trabajo al 31 de agosto.
- Reporte 3: Reporte de avance de ejecución del plan de trabajo al 30 de noviembre.

Cada uno de los reportes debe contar con la firma del Presidente del Comité y el visto del Jefe del OEC.

Paso 2 Adjuntar en el aplicativo informático los reportes de avance de ejecución del Plan de Trabajo en el proceso de contratación pública

Los Reportes 1, 2 y 3 con la firma y visto correspondiente deben ser escaneados y guardados en archivo PDF, con el nombre respectivo que a continuación se indica:

N° Reportes	Nombre de archivo
1	“R1 Avance de ejecución plan de trabajo al 31 de mayo CONTRATACION”
2	“R2 Avance de ejecución plan de trabajo al 31 de agosto CONTRATACION”
3	“R3 Avance de ejecución plan de trabajo al 30 de noviembre CONTRATACION”

Cada uno de los reportes debe ser adjuntado en el aplicativo informático ⇒ Módulo Formulario Temático del Proceso de Contratación Pública ⇒ Etapa 3, pulsando sobre la flecha roja que se muestra en la figura 1, por el Jefe del OEC o quien haga sus veces, quien tiene el rol de Encargado de proceso.

Figura 7
Formulario de autodiagnóstico



ETAPA 3 : Registrar Avance

Tiene como objetivo el registro del desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo

Fuente: Aplicativo informático SISECI

Los reportes de avance de la ejecución del plan de trabajo, deberán adjuntarse como plazo máximo a los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del período evaluado.

Medio de verificación

La conformidad al cumplimiento de la Actividad N° 5 se dará una vez que la CGR haya verificado el reporte adjunto en el aplicativo, en las fechas que se indican a continuación:

N° de Archivos	Nombre de archivo	Plazo máximo
1	R1 Avance de ejecución plan de trabajo al 31 de mayo CONTRATACION	07 de junio
2	R2 Avance de ejecución plan de trabajo al 31 de agosto CONTRATACION	07 de setiembre
3	R3 Avance de ejecución plan de trabajo al 30 de noviembre CONTRATACION	07 de diciembre